

ANEXO N° 2

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

SERVICIOS DE: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionado de la Oficina de Tecnología de la Información

1. Área Solicitante : Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
2. Objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y evitar su deterioro,

Garantizar la climatización de protección de los equipos.

3. Especificaciones Técnicas:

Características Técnicas del Servicio Requerido

4. Descripción del Servicio:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de los siguientes ambientes:

• Aire Acondicionado de 12btu tipo Split	Oficina de OTIC
• Aire Acondicionado de 12btu tipo Split	Área de Video Vigilancia
• Aire Acondicionado de 12btu tipo Split	Área del Data Center
• Aire Acondicionado de 24btu tipo Split	Área del Scada

Adicionalmente se requiere que la manguera de drenaje llegue a los puntos más cercanos de desagüe de cada uno de los equipos dentro de este servicio.

Responsable de las Coordinaciones: Jefatura de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones



5. Obligaciones del Contratista: El contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
6. Perfil:
El Contratista debe contar con experiencia en servicios similares a los que se requiere.
7. Lugar de entrega o ejecución del servicio:
Sede Central de la EPS. EMAPICA S.A. – Ica sito en la Calle Castrovirreyna 487 – Ica – Ica; en el Horario de 8:00 a 17:00 Hrs. de lunes a viernes, La EPS Emapica S.A.
8. Plazo de Ejecución: Se prestará por el periodo hasta 10 (Diez) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.
9. Garantía:

Este deberá brindar apoyo de revisión de los equipos que presenten fallas y están dentro del periodo de garantía otorgado por el servicio estimado en tres meses.
10. Conformidad de Prestación: Será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
11. Forma de Pago: El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación, previa conformidad del servicio emitida por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la presentación del comprobante de pago.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GAF	CÓDIGO: GAF, OAJ, OPME, OL, GG	CÓDIGO: GG



	DIRECTIVA N° -2018-EPS EMAPICA S.A. DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR IMPORTES IGUALES O MENORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA EPS EMAPICA S.A	PÁGINA : 15 de 20
--	--	--

Se realizará mediante en abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

12.Fórmulas de Reajuste: No aplicable

13.Responsabilidad del Contratista: El contratista es responsable por la calidad ofrecida por un plazo de 03 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

14. Penalidades:

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, la EPS EMAPICA S.A., le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad diaria, de acuerdo a la fórmula prevista en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de su penalidad, EMAPICA podrá resolver el servicio por incumplimiento.

Ica, 15 de Abril de 2021



Ing° Victor Gutierrez Chauca
Encargado Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

E.P.S. EMAPICA S.A.

.....
Lic. Carlos A. Juárez Alfaro
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°. B°. Gerencia de Administración y Finanzas

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GAF	CÓDIGO: GAF, OAJ, OPME, OL, GG	CÓDIGO: GG